



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00252307

---

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria, Dr. Santiago D. Palma en orden 3 del expediente de referencia, solicitando que se efectivice el pago por los servicios prestados como docente en la mencionada carrera durante el periodo del 11 al 28 de Noviembre del 2020 a la Dra. Daniela Alejandra Quinteros;

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha el servicio ya ha sido prestado;

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedentes;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Lilian E. Canavoso;

Por ello;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la Dra. Daniela Alejandra Quinteros – DNI 26.896.372 los servicios educativos prestados en la carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria durante el periodo del 11 al 28 de Noviembre del corriente año.

Artículo 2do.: Abonar la suma de \$21.000.- (Pesos Veintiún Mil con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con fondos de la carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

